

# Proyecto Erasmus+ 2025-KA131-HED-000318239: Subvención del proyecto y tarifas aplicables de movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Fecha de inicio del proyecto: 01-06-2025

Fecha de finalización del proyecto: 31-07-2027

## 1. Subvención del proyecto

Tipo de actividad	Número de participantes	Subvención
Movilidad de estudiantes para estudios	13 (6 participantes con menos oportunidades)	23 917 EUR
Movilidad de personal para formación	4	3 836 EUR
Apoyo organizativo a la movilidad	17	6 800 EUR

## 2. Tarifas aplicables

### a. Apoyo para viajes

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1 188 EUR por participante	1 188 EUR por participante
8 000 km o más:	1 735 EUR por participante	1 735 EUR por participante

Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

## b. Apoyo individual para la movilidad física de los estudiantes

- Movilidad física de corta duración
  - Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración hacia cualquier país reciben un importe de base de 79 EUR al día hasta el día 14 de actividad, y de 56 EUR al día entre el día 15 y el día 30 de actividad.
  - Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración reciben una ayuda adicional al apoyo individual de base, que asciende a 100 EUR en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a 150 EUR, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
  - La ayuda adicional para prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se beneficien de una movilidad de corta duración.
  
- Movilidad física de larga duración
  - Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes en instituciones de educación superior situadas en regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar.

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia  Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	450 €/mes

Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	390 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	330 €/mes

- Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de 250 EUR al mes.
- Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de 150 EUR al mes. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.